



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5401

EXENTO

DECRETO N° 5970 / 2018

ARICA, 20 de Abril de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ZUÑIGA OSSIO SUSANA VIVIANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

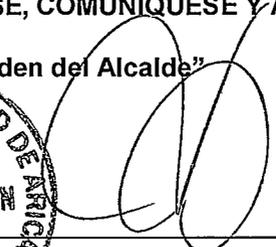
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5401				
Actividad Económica	ELABORAION Y VENTA DE COMIDA, SANDWICH Y JUGOS AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE SANTO DOMINGO 312				
Nombre del Contribuyente	ZUÑIGA OSSIO SUSANA VIVIANA				
Rut	7500525-3				
Dirección Particular	PJE SANTO DOMINGO 312 FUERTE CIUADELA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/04/2018	Otorgación N°	8-5401	Fecha	20/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"




**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng




**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)